



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **10 JUN 1998**

VISTO: El Expte. N° 129/98 D.A. del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande de la Cra. María Celina Graña y Révisoras de Cuentas Stella Olivet y Norma Castañino, a efectos de realizar una auditoría de personal en la Dirección Provincial de Vialidad;

Que dicho traslado tendrá lugar durante los días 11 y 12 del corriente mes y año;

Que a tal efecto corresponde tramitar la extensión de tres (3) pasajes por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor de cada una de las asistentes;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

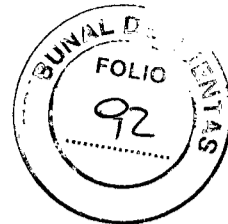
LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago a favor de la firma VALS LINEAS AEREAS Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 222,00) y la correspondiente liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00) a favor de cada una de las personas indicadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012; Parcial

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

/// 2.

1220; Sub-Parcial 227 y 237.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 72 / 98

  
Dra. ESTELA MORRIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia